

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, marzo seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 2022-00193-00

Liquidación de costas

En obediencia a lo ordenado en AUTO No. 155 del 28 de febrero del año 2023 y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso. Se liquidan las costas de la siguiente forma:

Notificación personal.....	\$80.000,00
Notificación por aviso.....	\$80.000,00
Agencias en derecho.....	\$945.000,00
TOTAL, COSTAS.....	\$1.105.000,00

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,

JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO
Secretario Juzgado Pco. Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, marzo seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00193-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandada	Eliecer Gallego Valencia
Sustanciación	118

Por encontrarla ajustada con el acuerdo PSAA16-10554 de fecha 05 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1º del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS

CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 036 del 07 de MARZO de 2023


JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e92df689e9fedf77e7b0c405a8f2f979b9d760b63b8b903a313e40196d102d60**

Documento generado en 06/03/2023 05:56:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>